

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: DES. APOY. 2019-00098

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

1.- Se agrega al expediente el pronunciamiento de notificación elevado por la PROCURADURÍA 152 JUDICIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES (archivo N° 34); con todo, se le insta para que intervenga dentro del presente asunto como corresponde.

2.- Frente a las manifestaciones allegadas por el abogado Dr. CARLOS ROBERTO MEDINA SALAZAR (archivo N° 35), apoderado de la parte interesada, se le pone de presente que el informe psicológico aportado en su momento, no corresponde a la valoración de apoyos referida en autos del 13 de octubre y 10 de noviembre de 2021 (archivos Nos. 29 y 32), de manera que se le requiere nuevamente para que proceda de conformidad.

3.- Obre en autos y téngase en cuenta, la declaración extrajuicio aportada (archivo N° 35, folios 7 y 8).

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df36b9d964144ee7a9ae6a4199dd40c5641cac898c402f09aa62a62e50752ca1**

Documento generado en 26/01/2022 03:33:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>